



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co -- Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 23 JUL 2021

PROCESO PERTENENCIA RAD. NO. 2010-0424

Para los fines pertinentes téngase en cuenta que el presente asunto se encuentra terminado desde el 11 de julio de 2011 (fl. 47 y ss C2), ante la prosperidad del medio exceptivo previo formulado por la sociedad demandada **Representaciones Continental S.A.** de "falta de legitimación en la causa por activa".

Ante el pedimento elevado por el extremo demandado, el proceso fue desarchivado con el fin de solicitar el levantamiento de la medida de inscripción de la demanda que fuere decretada en el auto admisorio de fecha 23 de julio de 2010 (fl 28 C1) y comunicada mediante oficio No. 1966 de 2010 de fecha 2 de agosto de 2010 (31 C1) respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 50C-462394.

Así las cosas y comoquiera que le asiste razón al petente frente a la solicitud de levantamiento de la inscripción de la demanda frente al inmueble referido, toda vez que el presente asunto se encuentra terminado el Despacho dispone:

1. Se ordena el **LEVANTAMIENTO** de la medida de la inscripción de la demanda respecto del inmueble identificado con folio de matrícula **No. 50C-462394**. Por Secretaría oficiase en los anteriores términos.
2. Reconoce personería al **Dr. Diego Mauricio Moreno Guzmán** como mandatario judicial de la sociedad demandada en los términos y condiciones del poder a él conferido.
3. Cumplido lo anterior, archívense nuevamente las presentes diligencias dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>52</u> hoy <u>26 JUL 2021</u> ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN Secretario
